



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

OEI – 249/2014

Sra. Teresa Quiroz Velasco  
Presidenta del Tribunal de Ética  
Consejo de la Prensa Peruana  
Calle Ignacio Merino 616  
Miraflores

Lima, 30 de abril de 2014

CONSEJO DE LA  
Prensa PERUANA

20 638 7011

5:13 PM

1016100

Estimada Sra. Quiroz:

Tengo el gusto de dirigirme a Ud. como presidenta del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana para hacerle llegar una **QUEJA** sobre el comportamiento del programa informativo Panorama que emite Panamericana Televisión.

#### Antecedentes:

1. El pasado 13 de abril, el programa Panorama emitió el reportaje "Contratos millonarios sin control: organismos internacionales en la mira" que puede encontrarse también en el enlace de su página web: <http://www.panamericana.pe/panorama/politica/152777-contratos-millonarios-control-organismos-internacionales-mira>
2. En este reportaje se recogía información falsa y agravante a nuestros derechos por afectar a nuestra honorabilidad, al verse graves acusaciones sobre la actuación de Organismo Internacionales, entre las que se menciona a la OEI, organización que dirijo en el Perú. Una información que, además, no fue contrastada con nosotros por la redactora del reportaje (Carla Muschi), ya que en ningún momento ningún responsable del Programa contactó con la OEI.
3. Enviamos una carta solicitando la rectificación de esas informaciones (que adjuntamos como Anexo 1), y el pasado 19 de abril nos contactaron para solicitarnos una entrevista, que finalmente se realizó el domingo 20 de abril a las 11:00 am en la oficina de la OEI. Presentamos una copia de la grabación íntegra de la entrevista que grabamos con permiso de la periodista (Anexo 2)
4. Antes y después de la realización de la entrevista, y a solicitud de la periodista responsable del reportaje (Carla Muschi), se le remitió por correo electrónico diversa información sobre los contenidos del reportaje. Remitimos esos correos electrónicos y archivos adjuntos de los mismos como Anexo 3.
5. El domingo 27 de abril, el programa Panorama emitió el reportaje con el título "Obras con blindaje: la OEI y el Gobierno Regional de Ancash", que puede encontrarse también en el enlace de la página web del programa: <http://www.panamericana.pe/panorama/politica/153863-obras-blindaje-oei-gobierno-regional-ancash>.
6. En este reportaje, lejos de acoger nuestra petición argumentada de rectificación de la información dada en el primer reportaje, se realizan graves acusaciones contra la OEI aportando datos incorrectos o haciendo afirmaciones falsas, usando para ello tres breves cortes de entrevista que les ofrecí como director de





Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura



la OEI. Cortes en los que no se recogieron ninguna de las aclaraciones brindadas.

Teniendo en cuenta la información facilitada a la periodista en la entrevista y por medio de correo electrónico, solo cabe concluir que el reportaje fue elaborado con un claro desprecio a la verdad, con ausencia de la más elemental ética periodística y con el fin de generar un daño en la reputación de la OEI.

7. Entre las afirmaciones que se vierten en el reportaje destacamos las siguientes
- a) [La directora del programa al presentar el reportaje] "Los organismos internacionales sirven de **coraza** a la hora de fiscalizar fondos públicos"
  - b) [José Luis Checa, ex fiscal anticorrupción de Huaraz] "Aquí se creó un sistema paralelo para, primero, **eludir** el trámite de la Ley de Contrataciones, y segundo para **direccionar** determinadas licitaciones, **evitando una fiscalización** de parte de las autoridades".
  - c) [Reportera] "La organización que en los últimos 7 años **ha administrado** casi el 80% del presupuesto de Ancash para obras, casi 900 millones de soles, es la OEI"
  - d) [Reportera] "De qué manera obstaculiza en este caso la Organización de Estados Iberoamericanos"  
  
[Fuad Khoury, Contralor de la República] "Cuando una entidad le **traspasa**, 200, 300, 400, 800 millones de soles, se los entrega para que ejecute la obra. Toda la documentación relacionada con la ejecución de esa obra goza de privilegios e inmunidad y de reserva"
  - e) [Reportera] "Por qué, si es tan eficiente su participación en la contratación con el Estado, hay tantas irregularidades. **¿Adónde se va la plata del canon minero?**"
  - f) [José Luis Checa] "Será pues para darle disponibilidad dineraria independiente y sin ningún tipo de control al presidente regional"  
  
[Reportera] "Un incentivo económico, digamos"  
  
[José Luis Checa] "¡Claro!"
  - g) [Reportera], "Desde un inicio, la alianza entre el presidente regional, César Álvarez y la OEI evidenciaba ya un intrincado **negocio**"
  - h) [Reportera] "Se está poniendo en **riesgo** los recursos de todos los peruanos, la plata de todos los peruanos"  
  
[Fuad Khoury] "En los casos que son administrados por organismos internacionales que están amparados por la inmunidad diplomática, sí"
  - i) [Reportera] "Paradójicamente, muchas de las **obras encargadas** a la OEI por su supuesta eficiencia y rapidez están inconclusas, y lo que es más grave, denunciadas por corrupción"
  - j) [Reportera] "Este es el ranking de las obras cuyas buenas pro fueron otorgadas por la OEI, la mayoría de veces al único postor que se presentó. **Hospital Victor Ramos Guardia**, costo de ejecución primera etapa, 80 millones de soles. Comisión OEI, 700,000 soles. Obra sin inicio" (en la imagen señalan el año 2010)
  - k) [Reportera] "Hospital **La Caleta**, Costo de ejecución primera etapa, costo de ejecución primera etapa, 70 millones de soles. Comisión OEI, 700,000 soles. Obra sin inicio" (en la imagen señalan el año 2012)
  - l) [Reportera] "Mantenimiento de canales existentes. Costo de ejecución 36 millones de soles. Comisión OEI, 700,000 soles. Obra inconclusa" (en la imagen señalan año 2010)



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

- m) [Reportera] "Reconstrucción del Estadio Rosas Pampa. Precio de Mercado 18 millones de soles. Costo de ejecución, 35 millones de soles. Comisión OEI, medio millón de soles. Obra sobrevalorizada" (en la imagen señalan año 2007)
- n) [Reportera] "Adquisición de 79 ambulancias, costo del mercado 13 millones de soles. Costo final, 17 millones de soles. Comisión OEI, 540,000 nuevos soles. Compra sobrevalorada" (en la imagen señala año 2008)
- o) [José Luis Checa] "En el caso de la adquisición de las ambulancias, una escandalosa sobrevaloración de vehículos que no servían"
- p) [Reportera] "En la práctica, la OEI usada por Álvarez solo sirvió para **pasarse los controles del Estado en obras que resultaron un desastre**"
- q) [Fahd Khoury] "No es cierto que nosotros estemos participando como veedores en los procesos de selección" (frase que ponen después de que el director de OEI indica que se invita a la Contraloría a ejercer la veeduría en todos los procesos)
- r) [José Luis Checa] "No hay razón de ser de **darle dinero al presidente regional**, y mucho menos dinero sobre el que no hay ningún tipo de control"

[Reportera] "Esta donación la administra la OEI y **la deposita en una cuenta que según un convenio marco dispone la presidencia regional de Ancash. El problema es que según la Contraloría este dinero no es auditable y no se sabe de qué manera se invierte**"

[José Luis Checa] "Será pues, para **darle disponibilidad dineraria independiente** y sin ningún tipo de control al presidente regional"

[Reportera] "Un incentivo económico, digamos"

[José Luis Checa] "¡Claro!"

8. **La primera información falsa** que da el reportaje es decir que a la OEI se le entregaron fondos públicos procedentes del Gobierno Regional de Ancash para que los administrara. Así se afirma en las citas c), d), e), h), i)

Como se le explicó detalladamente por carta (punto 1 del Anexo 1) y en la entrevista, la OEI no ha administrado ni un céntimo del Gobierno Regional de Ancash y no se le han encargado obras. Lo que se le ha encargado es la realización de la licitación (que va desde la convocatoria de la misma hasta el otorgamiento de la buena pro). De hecho, la OEI no ha firmado convenios de administración de fondos con ninguna entidad desde 2010, cuando por ley dejaron de estar autorizados.

Sin embargo dan esa información que saben que es falsa para poner a continuación en duda el destino de ese dinero y plantear que es un dinero fuera de control.

9. **La segunda información falsa** es decir que la OEI facilita la elusión de controles y fiscalización por parte de autoridades como la Contraloría General de la República y resulta cómplice con actos de corrupción. Así se indica en las citas a), b), g), p), q)

Como también se le indicó por carta (ver punto 2 del Anexo 1), y como se le explicó detalladamente a la redactora autora del reportaje, es completamente falso que los procesos de selección que realiza la OEI no son fiscalizables por los organismos de control del Estado. Lo son y plenamente. Entre otras cosas, porque la propia OEI, por iniciativa propia y desde 2011 invita a la Contraloría a ejercer la veeduría en los procesos de licitación que se nos encargan.



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

10. La tercera falsedad que aparece en el reportaje es que la OEI realizara algunos proyectos concretos que se mencionan y cobrara por ellos. En concreto se le remitió a la reportera la información sobre los procesos del Hospital de la Caleta y Ramos Guardia.

Respecto al Hospital de la Caleta, se les explicó en la entrevista y en el correo electrónico enviado el 21-04-2014 (ver Anexo 3) que este proceso fue convocado en 2010, que la OEI canceló la convocatoria para que se rehiciera el expediente técnico y que volvió a convocarse el 17-12-2012. La buena pro se entregó en marzo de 2013. Pese a esta información insisten en el reportaje en propalar la falsedad de que se ha ejecutado una primera fase por 70 millones de soles, por la que la OEI habría recibido un pago de 700,000 soles (cita k)

Peor es aún el caso del Hospital Ramos Guardia, sobre el que se le explicó en los correos electrónicos del día 20 y del día 21 de abril que nunca nos llegaron a encargar realizar la licitación. Sin embargo, insisten en la falsedad de que se han gastado 80 millones de soles en una primera etapa de la construcción y que se le han pagado a la OEI 700,000 soles (cita j). Hasta en dos ocasiones se les ha detallado este asunto, e insisten en difundir una falsedad.

Igualmente, como podrán ver, se les remitió en el correo electrónico del día 21 de abril un archivo adjunto con la información detallada de los principales procesos cuyas licitaciones nos encargó el Gob. Regional de Ancash (Anexo 3), y pese a esta información, insisten en acusaciones tan graves e infundadas como las que indican en las citas l), m) y n)

11. La cuarta información falsa se refiere a la realización de pagos por parte de la OEI al Gob. Regional de Ancash. Así, en la cita r) se indica que se hace entrega de dinero por parte de la OEI, llegando a señalar hasta que se ingresa en una cuenta y que es un incentivo para el presidente.

Esta es una grave acusación que carece completamente de fundamento. En los convenios firmados entre la OEI y el Gobierno Regional de Ancash se detalla una cláusula sobre la denominada "Cooperación económica no reembolsable". El literal de esta cláusula dice lo siguiente:

"Por las actividades realizadas en el área de Administración de Recursos, la OEI entregará en calidad de cooperación económica técnica no reembolsable (donación) el equivalente al 10% de los recursos que como contraprestación haya recibido a su favor por la aplicación de la cláusula sexta de este contrato.

Los recursos que se generen por este medio serán administrados por la OEI y utilizados en actividades de capacitación del personal de la entidad en materia de compras y en otros temas vinculados a la administración pública"

Esta cooperación técnica consiste en que la entidad del Estado (en este caso, el Gob. Regional de Ancash) nos señala las prioridades de cooperación en las que quiere que la OEI invierta una cantidad equivalente al 10% de lo recibido por los servicios prestados. Es decir, el 100% de lo recibido por la OEI se invierte en proyectos de cooperación. Un 10% de esa cantidad la OEI lo invierte en las acciones que le solicita la entidad del Estado.

En la entrevista y en los correos electrónicos se le explicó a la redactora que las donaciones son las acciones de cooperación que se realizan a instancias de la entidad del Estado, que son administradas por la OEI y que tienen como fin la cooperación con las políticas públicas. En este caso, el Gob. Regional de Ancash solicitó que la cooperación de la OEI fuera en los elementos que se detallan a continuación:





Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

Detalle	Totales S/.
Consultorías Educativas	30,398.67
Adquisición de 1,000 Pizarras y 51,000 Cuadernos para Colegios	231,790.00
Adquisición de 129 Bandas Musicales para Centros Educativos	1,255,158.30
Capacitación de funcionarios del G.R. Ancash	240,000.00
<b>Total</b>	<b>1,757,346.97</b>

Pese a las explicaciones brindadas, se hace una gravísima imputación de corrupción sin base alguna.

Como conclusión, el reportaje de Panorama del día 13 de abril que vertía graves acusaciones con información incorrecta sobre la OEI no solo no fue rectificado, sino que la entrevista que solicitaron al director de la OEI fue usada para realizar un nuevo reportaje, que se emitió el día 27, lleno de falsedades, como se ha puesto de manifiesto.

Si en el primer caso la redactora y el programa no respetaron el principio básico de consultar a las partes aludidas para contrastar la información, en el segundo reportaje, pese a tener la información, decidieron propalar informaciones falsas, con lo que no nos cabe duda sobre la clara intención de dañar gravemente la reputación de la institución y de las personas que trabajamos en ella.

Por todo lo señalado, nos dirigimos ahora al Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, con el fin de poner en su conocimiento estas malas prácticas profesionales del programa Panorama, que afectan nuestra honorabilidad, y para solicitarles que tomen en cuenta nuestra denuncia y **admita nuestra QUEJA, exigiendo al programa Panorama que den lectura en el mismo horario en el que emitieron los reportajes al correspondiente pronunciamiento del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, en el que puedan quedar de manifiesto que actuaron con claro desprecio a la veracidad de la información, a las normas éticas y a la profesionalidad periodística exigibles a un medio de comunicación.**

Quedamos a su entera disposición para aportarle cuantas aclaraciones o informaciones adicionales estimen Uds. convenientes.

Reciba mis más cordiales saludos y reconocimiento por su labor.

Atentamente

José Antonio Hernández de Toro  
Director de la OEI en Perú



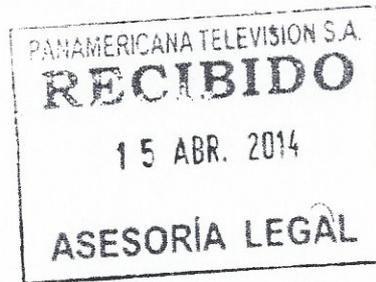
## **Anexo 1**

Carta remitida a la directora de Panorama el 15-04-2014



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

OEI - 212/2014



# CARGO

Lima, 15 de abril de 2014

**Sra. Roxana Cueva**  
**Director programa Panorama**  
**Panamericana Televisión**  
**Av. Arequipa 1110, Santa Beatriz**  
**Lima - Perú**

*Lady Woldawa*  
*tel: 411 3200*

Estimada Sra. Cueva:

En la edición del domingo 13 de abril de 2014, el programa que Ud. dirige emitió el reportaje "Contratos millonarios sin control: organismos internacionales en la mira" (que puede encontrarse también en el enlace de su página web: <http://www.panamericana.pe/panorama/politica/152777-contratos-millonarios-control-organismos-internacionales-mira>) conteniendo unas informaciones erróneas que resultan agraviantes a nuestros derechos, por afectar a nuestra honorabilidad.

En el transcurso del reportaje se vierten graves acusaciones sobre la actuación de Organismo Internacionales en general, entre las que se menciona a la OEI, organización que dirijo en el Perú.

En primer lugar quiero subrayarle que en una clara omisión del deber profesional y la ética periodística más elemental, la redactora de dicho reportaje (Carla Muschi) en ningún momento se comunicó con la OEI para poder contrastar la información, confirmar las afirmaciones verdidas o damos la oportunidad de manifestar nuestra posición sobre dichos asuntos.

Así, tanto Ud. personalmente en la introducción y cierre del reportaje, como la redactora o sus entrevistados en el desarrollo del mismo, realizan afirmaciones incorrectas y acusaciones falsas, entre las que queremos destacar las siguientes:

- [Handwritten initials]*
- [La directora del programa al presentar el reportaje] "(...) se han triplicado los montos de los contratos estatales, sea para compras, construcciones o servicios, que se hacen bajo el paraguas, el manto protector de organismos internacionales. Según funcionarios públicos, debido a que es más rápido y expeditivo. El único problema, poca cosa para algunos, claro, es que bajo esa figura no se pueden fiscalizar fondos del Estado, la transparencia brilla por su ausencia y nadie puede siquiera preguntar. Encima a estos organismos, por esa sola mirada o presencia, se les paga atractivas comisiones de nuestro erario."
  - [La redactora] "En los últimos tres años los Organismos Internacionales han administrado recursos del Estado por al menos 3,000 millones de soles bajo esos principios sin que nadie los fiscalice, ni siquiera la Contraloría" [al decir esta frase sacan una imagen de la fachada y el logo de la OEI]
  - [La redactora] "Entre 2011 y 2014 el Estado ha entregado a la OIM, OEI y UNOPS 3,000 millones de soles completamente a ciegas, evadiendo todos los controles de fiscalización"
  - [Monica-Yaya] "No se sabe si efectivamente el ganador de la buena pro ofrecía la construcción de una obra con materiales de la mejor calidad y al mejor precio, y no se sabe tampoco cual es la calidad de la ejecución de la obra y si el proveedor cumplió o no dentro de los plazos previstos"
  - [La redactora] "Servicio: compra de servidores para la SUNASA. Monto entregado: 500,000 soles. Comisión Organización de Estados Iberoamericanos: 10,000 nuevos soles [en ese momento aparece un sello sobre la pantalla que dice "SIN Control"]"
  - [Victor Andrés García Belaúnde] "Actúan como una misión diplomática, pero que no reciben plata de fuera. Sino que a captan en el Perú con la etiqueta de ser un Organismo Internacional. Eso es una



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

- estafa, una estafa al país" [al decir estas palabras aparece el logo y la fachada de la oficina de la OEI]*
- g) [Victor Andrés García Belaúnde] *"El gran ingreso que tienen, el tres punto cinco, va a los bolsillos de ellos y de Naciones Unidas"*
  - h) [La redactora] *"Evitar el control de la Contraloría es una ventaja competitiva a las que muchas instituciones del Estado no se pueden resistir"*
  - i) [La redactora] *"¿Qué tan fácil es acceder a algún tipo de información cuando estos organismos actúan? ¿Qué pasa cuando alguno de los postores considera que requiere legítimamente algún tipo de explicación? No quieren atender, simplemente. No quieren dar información"*
  - j) [Victor Andrés García Belaúnde] *"¿Por qué el Estado recurre a esta modalidad?" "Porque quieren la impunidad. Primero la impunidad; no ser fiscalizados ni revisados. Que nadie les cuestione el monto de la obra. Y finalmente, hacer la obra y no tener la fiscalización de la Contraloría General de la República en ninguna etapa de la obra"*
  - k) [Mónica Yaya] *"Estamos hablando de un malgasto de dinero. Y en segundo lugar, las altas comisiones que se pagan, desde mi punto de vista, además, tienen algunos indicios de corrupción que deben ser investigados por la Contraloría"*
  - l) [La directora del programa al cerrar el reportaje] *"Y los casos que se han mostrado, ojo, más de 4,000 millones de soles, es lo que se puede ver, lo que se puede contabilizar de acuerdo a alguno que otro portal de las organizaciones internacionales. Pero hay otros que ellos mismos consignan, ¿bajo qué título? Montos reservados. ¿Quién puede averiguar eso? ¿La OSCE? No tiene potestad. ¿El Poder judicial? No tiene potestad. ¿El Tribunal Constitucional? Tampoco tiene potestad."*

1. **La primera información incorrecta que dan en su reportaje es decir que los fondos públicos son administrados por los organismos internacionales.** Contrariamente a lo que se dice en el reportaje, la OEI no ha administrado ni un céntimo del Estado entre 2011 y 2014.

Esto sucede porque la redactora ha confundido la figura de "Administración de recursos" con la figura de "Selección por encargo".

En los convenios de Administración de recursos, la Entidad del Estado entrega una cantidad al Organismo Internacional para que éste licite la obra, firme el contrato con el postor ganador, ejecute la obra y la entregue finalizada. La OEI, como le indico, no ha firmado ningún convenio de administración de fondos públicos con Entidades públicas entre 2011 y 2014.

La OEI sólo ha realizado procesos de Selección por encargo. En este caso, la Entidad estatal realiza el expediente técnico de la contratación, el Organismo Internacional realiza la licitación (publica las bases de la convocatoria, valora los expedientes técnicos, y de entre los que cumplen las exigencias recogidas en el expediente técnico otorga la buena pro al postor que hace la mejor oferta). Una vez dada la buena pro, se traslada el expediente a la Entidad pública, que es la que firma el contrato con el postor ganador y ejecuta la inversión.

De hecho, la Administración de recursos es la excepción desde que la Ley de presupuestos de 2010 reservó la figura de Administración de fondos a unos pocos proyectos que cada año recoge la propia Ley de Presupuestos de la República. Así, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2014 (Ley 30114) en su disposición complementaria final décimo séptima establece "Autorízase, por excepción, a celebrar convenios de administración de recursos..." señalando a continuación los 9



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

proyectos cuya administración podrán encargar las entidades del Estado a Organismos Internacionales.

Igual sucede con la Ley de Presupuestos de 2013 (Ley 29951), que señala en la disposición complementaria final quincuagésima séptima cuáles son los 5 proyectos que, por excepción, pueden encargar la administración de recursos. Entre ellos se encuentran la construcción e implementación del "Gran Centro de Convenciones de Lima" que Uds. mencionan en su reportaje.

En conclusión, decir que la OEI ha administrado fondos del Estado (cita b) o que se le han entregado fondos públicos a la OEI (citas c y e), es completamente falso.

2. La segunda información incorrecta que dan en su reportaje es decir que los procesos de selección no son fiscalizables por los organismos de control del Estado. No puedo hablar en nombre de otros organismos, pero desde luego, esa información es absolutamente falsa en el caso de la OEI.

Así, respecto a la supuesta imposibilidad que tiene la Contraloría o el Ministerio Público para la fiscalización de los procesos desarrollados por la OEI (y que se menciona en las citas a, b, c, d, e, h, j y l), nuevamente su afirmación es inexacta, por los siguientes puntos:

- La Entidad del Estado que encarga un proceso de selección a la OEI es la responsable de elaborar el expediente de contratación (que contiene los requisitos técnicos y el valor referencial de la contratación), información a la que -tanto la Contraloría General de la República como el Ministerio Público- tienen acceso solicitando dicha información a la entidad correspondiente directamente. Por lo tanto, la primera fase de una licitación es perfectamente fiscalizable.
- La segunda fase es la convocatoria y selección de un postor. Esta es la fase que se le encarga a la OEI. En todas las convocatorias que realizamos, al mismo momento de publicación de las bases, la OEI remite una carta invitando a la Contraloría General de la República para que participe como veedor del proceso en todas sus fases. Esta invitación ha sido atendida en diferentes ocasiones por los Órganos de Control Interno (OCI) de algunas Entidades. Es decir, la Contraloría tiene pleno acceso a la documentación en esta segunda fase del proceso.
- El resultado de la evaluación en los procesos de selección es de público conocimiento, al igual que la propuesta del postor ganador, ya que los resultados son publicados en la página web de la OEI y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), portal web de la OSCE.
- Asimismo, los documentos de los actuados son remitidos a las Entidades del Estado, las mismas a las que tanto la Contraloría General de la República como el Ministerio Público les pueden hacer el respectivo requerimiento de información sobre los procesos en mención.
- La tercera y última fase de un proceso de selección empieza en la firma del contrato entre la Entidad estatal y el postor ganador. La Entidad estatal es, por ende, la responsable de hacerle el seguimiento contractual hasta su liquidación. Por supuesto desde la firma del contrato hasta la finalización de la ejecución del mismo, tanto la Contraloría General de la República como el Ministerio Público también tienen pleno acceso a toda la documentación relativa a la inversión pública.

Como puede apreciar, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, sí pueden tener acceso a la información con la sola solicitud a las Entidades correspondientes. Pero -de ser el caso- también puede solicitarla a la OEI, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que éste es el procedimiento establecido para



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

estos casos. Este punto es de fácil verificación, ya que son varios los procesos respecto de los cuales se les ha brindado información tanto al Ministerio Público como al Poder Judicial.

Resulta, por lo tanto, completamente falso afirmar que los órganos de control públicos no pueden fiscalizar los procesos de selección que realiza la OEI, y es gravemente calumnioso atribuir a nuestra organización la posibilidad falsa de facilitar la elusión de controles y fiscalización por parte de autoridades como la Contraloría General de la República.

3. **La tercera información incorrecta que dan en su reportaje es decir que los postores no pueden reclamar si están disconformes o que no se les responde.**

La OEI cuenta con un mecanismo para que los postores disconformes con el resultado de un proceso de selección puedan impugnarlo. En los "Lineamientos Generales para el desarrollo de procesos de selección", se dedica el capítulo IX, sección 5, a los Recursos de apelación. Esta información está en la web de OEI ([http://www.oeiperu.org.pe/oeiperu.org.pe/archivos/oeiperu/Lineamientos\\_finales\\_julio\\_2011.pdf](http://www.oeiperu.org.pe/oeiperu.org.pe/archivos/oeiperu/Lineamientos_finales_julio_2011.pdf)) Igualmente en la web de la OEI está toda la información relativa a los procesos encargados a la OEI: bases de convocatorias, valoración de los postores, otorgamientos de buena pro, etc. En definitiva, una absoluta transparencia sobre todos los procesos que desarrollamos.

Además, como consta por diferente correspondencia mantenida, cuando un postor no recurre al Recurso pero solicita información se le contesta de inmediato.

4. **Por último, en su reportaje se vierten graves calumnias contra todos los organismos internacionales (algunas de las cuáles, además, se hacen coincidir con imágenes del logo y la oficina de la OEI).**

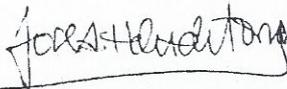
Las palabras de los invitados Monica Yaya o Víctor García Belaúnde son gravemente injuriosas (ver citas g, j y k). Ambos entrevistados hacen acusaciones de enriquecimiento, de corrupción o de estafa. Ante estas graves imputaciones que se hacen generalizando y se vierten sin prueba alguna, y pese a las reiteradas referencias a la OEI, en ningún momento se nos realizaron las consultas mínimas exigibles, ni contrastó su información, ni nos solicitó nuestro punto de vista para hacer los descargos del caso.

Por todo lo señalado, quiero solicitarle la rectificación de la información emitida y trasladarle nuestra disposición a reunimos con Ud., para brindarle cuanta información necesite y responder a las preguntas que tengan para la realización de su tarea periodística, una tarea noble y necesaria para la sociedad y que entendemos que debe ser realizada con el máximo rigor, honestidad profesional y respeto a la verdad y a la honorabilidad de personas e instituciones.

Por lo expuesto y dado que contenido del reportaje emitido el día 13 de abril contiene afirmaciones agraviantes de nuestros derechos y que no se ajustan a la verdad, resultando inexactas, le solicitamos la emisión de una nota o entrevista rectificatoria "en forma gratuita, inmediata y proporcional", conforme lo dispone el artículo 2º inciso 7) de la Constitución y el artículo 2 de la Ley 26847, Ley de Derecho de Rectificación, dentro del plazo de siete (7) días establecido por Ley.

Reciba mis más cordiales saludos y reconocimiento por su labor.

Atentamente

  
José Antonio Hernández de Toro  
Director de la OEI en Perú



## **Anexo 2**

Grabación íntegra de la entrevista brindada a Panorama por  
el director de OEI

## **Anexo 3**

Correos electrónicos con información remitidos a la redactora  
de Panorama, incluyendo archivo anexo

## José Antonio Hernández de Toro

---

De: José Antonio Hernández de Toro [jahernandez@oeiperu.org]  
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2014 18:20  
Para: 'Carla Muschi'  
Asunto: RE: Reportaje Panorama

Importancia: Alta

Estimada Carla:

Respecto a estos dos proyectos que me mencionas, te mando la información que te prometía.

### 1.- Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Construcción e Implementación del Hospital La Caleta, Distrito de Chimbote, Provincia Del Santa - Región Ancash

- Este proyecto se convocó el 22-07-2010. En la fase de consultas surgieron dudas sobre los equipos, que no estaban suficientemente especificados en los Términos de Referencia. Por esta razón, la OEI canceló la convocatoria y pidió al Gob Regional que revisaran los Términos de Referencia.
- El 17-12-2012 se volvió a convocar el proceso con unos nuevos Términos de Referencia. Este proceso se convocó en la web de OEI, del SEACE, en prensa nacional y en prensa internacional (diario El País de Madrid). 19 empresas compraron las bases, pero solo se presentó un postor. El proceso se alargó en la fase de consultas por petición del Gob Regional que solicitó tres ampliaciones de plazo para absolver las dudas técnicas de los postores. La empresa postora subsanó las deficiencias de su oferta técnica observadas en una primera evaluación, cumpliendo así todos los requisitos de del expediente técnico. Como su oferta económica estaba por debajo del valor referencial, se otorgó la buena pro. Hasta donde sabemos, la ejecución del proyecto (que comienza por la elaboración del Expediente técnico) está en marcha.
- El postor ganador fue el CONSORCIO LA CALETA (Riva sociedad anonima inmobiliaria industrial comercial financiera y agropecuaria sucursal del Peru - Colesí contratistas generales s.a. - Cardenas mayta antonio e. ing. - Tecnologia industrial y nacional s.a. Tecnasa - Aidhos arquitect s.a.p. sucursal del peru - Jose hernando vigo moromisato arquitecto). El valor de adjudicación fue S/. 177,803,858
- En este caso, por los avatares de ser una segunda convocatoria se ajustaron a la baja los servicios de la OEI. Así, recibimos por nuestros servicios el 0.5% del valor de adjudicación, es decir, S/. 889,019. De esta cantidad, el 10% (S/. 88,902) se dedicaron a financiar la compra de instrumentos musicales para bandas de música de escuelas de la región (a petición del Gob Regional). Otro 5% adicional se destina a la formación de funcionarios regionales en la gestión de compras públicas. Esta formación está pendiente de ser programada. Así, el saldo final que la OEI ha recibido por este proyecto, y con el que se financian los programas educativos que desarrollamos en el Perú, han sido S/. 755,666

### 2.- Construcción y Equipamiento del Hospital Nivel III-1 Víctor Ramos Guardia - Huaraz - Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz - Región Ancash

- Este proyecto está incluido en una lista de procesos que forman parte de un Convenio con Ancash. EL valor referencial de este proyecto en el convenio es de S/. 184'266,120
- Sin embargo, este proceso nunca se convocó porque Ancash nunca llegó a solicitarlo (de forma oficiosa nos informaron que existían problemas con la titularidad de los terrenos donde estaba proyectado el Hospital, y que por eso no se convocó).
- Por lo tanto, efectivamente no ha comenzado a ejecutarse ninguna obra, porque ni tan siquiera ha sido licitada.

#### Comentarios generales:

- La OEI no recibe pago por sus servicios si no se otorga la buena pro. En procesos no convocados o que quedan desiertos no se cobra.
- El que un proyecto esté contenido en un convenio no quiere decir que se tenga que ejecutar. Debe producirse un encargo expreso por parte de la Entidad. Sin el encargo expreso no hay convocatoria.

## José Antonio Hernandez de Toro

---

**De:** José Antonio Hernandez de Toro [jahernandez@oeiperu.org]  
**Enviado el:** martes, 22 de abril de 2014 15:22  
**Para:** 'Carla Muschi'  
**Asunto:** RE: Reportaje Panorama  
**Datos adjuntos:** Listado procesos infraestructuras y compras equipos con Region Ancash.xlsx

Estimada Carla:

Como te decía ayer no se nos llegó a encargar la licitación, y por lo tanto no hicimos ninguna convocatoria ni recibimos ningún pago.

Como te explicaba en la entrevista, la fase en la que la OEI puede colaborar es en la de la licitación. La fase previa, que es la de la elaboración del expediente técnico con los términos de referencia de la inversión, la realiza la Entidad del Estado.

Como te indicaba, la OEI solo recibe el pago de sus servicios cuando se realiza la licitación y se produce la aceptación de la buena pro. Como en este caso ni siquiera se llegó a solicitar la realización de la convocatoria, la OEI no recibió ningún pago.

Cualquier otra duda o cuestión que quieras preguntar, no dudes en llamarme o escribirme.

Adicionalmente, y como te decía ayer, ha habido alguna información sobre proyectos con problemas, atribuyéndole a la OEI la realización del proceso de licitación. Para que veas cuáles son los principales procesos, y la información fundamental de los mismos, te mando un cuadro con los principales detalles de estos procesos.

Igualmente podrás ver los números de compradores de bases de los procesos y las cifras de valor referencial de la convocatoria y del precio al que finalmente se adjudicaron.

Te insisto en lo que hablamos en mi oficina el domingo: la OEI no busca esconder la información de lo que hace para brindar una forma de sortear controles a las Entidades del Estado, sino actuar con total transparencia y colaboración con las entidades de fiscalización del Estado para facilitar los controles y prevenir (o destapar) los casos de malas prácticas de Entidades del estado.

Un abrazo

Jose Antonio

-----Mensaje original-----

**De:** Carla Muschi [mailto:]  
**Enviado el:** martes, 22 de abril de 2014 12:14  
**Para:** José Antonio Hernandez de Toro  
**Asunto:** Re: Reportaje Panorama

Sr. Hernandez,

Del dinero que se destinó para la ejecución del Hospital Ramos Guardia, ¿ustedes no ha recibido ninguna comisión? Ni por los expedientes técnicos ni por algún otro ítem?

Gracias por su atenta respuesta,

Slds.

Carla

----- Mensaje original -----

**De:** "José Antonio Hernandez de Toro" <jahernandez@oeiperu.org>  
**Para:** "Carla Muschi" <cmuschi@panamericana.pe>  
**Enviados:** Martes, 22 de Abril 2014 1:19:57  
**Asunto:** RE: Reportaje Panorama

Estimada Carla:

Nº	Proceso	Descripción	Ganador	Valor Referencial	Valor Adjudicado	% del V.R.	Fecha de Convocatoria	Fecha de Buena Pro	Comentario
11	LPL Nº 007-2008-OEI-GRA	Ampliación y Mejoramiento del Estadio Rosas Pampa	CONSORCIO DEPORTIVO ROSAS PAMPA, integrado por las empresas: MANFER SRL, CONTRATISTAS GENERALES, MULTIOBRAS SA, CONTRATISTAS GENERALES Y EDIFICACIONES DE LA COSTA SA.	S/. 35,866,893	S/. 35,866,606	100.00%	09/06/2008	09/07/2008	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Compraron las bases 7 empresas, y finalmente se presentó un postor, que cumplió todos los requisitos técnicos y presentó una oferta por debajo del valor referencial. Se le otorgó la buena pro.
12	CP Nº 002-2008-OEI-GRA	Supervisión de la Ampliación y Mejoramiento del Estadio Rosas Pampa	CONSORCIO SUPERVISOR ROSAS PAMPA, integrado por las empresas: PYNSA S.A.C. Y WLADIMIR YLLICH ROJAS PALOMINO	S/. 1.614.100	S/. 1.613.996	99.99%	09/06/2008	28/08/2008	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Compraron las bases 3 empresas, y finalmente se presentaron dos postores. Hubo impugnación de la buena pro dada. Se analizó la impugnación y se le dio la razón al impugnador, que acabó recibiendo la buena pro.
7	LPL 012-2008-OEI-GRA	Adquisición de 84 ambulancias	NISSAN MAQUINARIAS S.A.	S/. 17.278.324	S/. 16.953.400	98.12%	14/07/2008	17/09/2008	Se licitaron 79 ambulancias rurales (tipo 4x4) y 5 urbanas. No hubo postores para las urbanas. Para las rurales 4 postores compraron bases, solo dos presentaron propuestas, las cuales tras dos subastas, quedó solo un postor que cumplió todos los requisitos técnicos de la convocatoria. Además, su oferta de precio era la más baja, por lo que se le dio la buena pro.
13	LP Nº 02-2009-OEI-PECH	Ejecución de la Obra: Construcción Canal Integrador Santa - San Bartolo Tramo Km 2+102,61 al Km. 13+30	CONSORCIO SAN BARTOLO, integrado por ARSAC CONTRATISTAS GENERALES, JIM MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., JIM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Y PROJECT CONSTRUCTION S.A.C.	S/. 17.786.119	S/. 17.786.119	100.00%	18/09/2009	23/11/2009	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 21 adquirentes de bases y se presentaron 5 postores
3	CP Nº 01-2009-OEI-GRA	Conservación Vial por Niveles de Servicio de la Carretera Ruta AN-103: EMP. PE-1N - DV. Nepeña - San Jacinto - Moro - Hornillo - Pamparomas - DV. Huata - Pueblo Libre - EMP. PE-3N	CONSORCIO VIAL MORO, integrado por OBRAS DE INGENIERIA S.A., CONSULTORA DE PROYECTOS ANDINOS S.A.C., JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. MORO S.R.L.	S/. 99.494.323	S/. 99.300.000	99.80%	18/09/2009	26/11/2009	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 15 adquirentes de bases y se presentaron 2 postores
4	CP Nº 02-2009-OEI-GRA	Conservación Vial por Niveles de Servicio de la Carretera Red Vial de Pallasca	CONSORCIO PALLASCA, integrado por TERRAK S.A.C., J.C. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDINOS S.A.C., MORO S.R.L.	S/. 73.739.230	S/. 72.338.185	98.10%	18/09/2009	26/11/2009	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 14 adquirentes de bases y se presentaron 2 postores
5	CP Nº 03-2009-OEI-GRA	Supervisión de la ejecución del servicio: Conservación Vial por Niveles de Servicio de la Carretera Ruta AN-103: EMP. PE-1N - DV. Nepeña - San Jacinto - Moro - Hornillo - Pamparomas - DV. Huata - Pueblo Libre - EMP. PE-3N	SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT	S/. 3.289.092	S/. 3.289.092	100.00%	18/09/2009	17/12/2009	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 8 adquirentes de bases y se presentaron 2 postores
6	CP Nº 04-2009-OEI-GRA	Supervisión de la ejecución del servicio: Conservación Vial por Niveles de Servicio de la Carretera Red Vial de Pallasca	SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. - SERCONSULT	S/. 3.339.272	S/. 3.339.272	100.00%	18/09/2009	21/12/2009	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 7 adquirentes de bases y se presentaron 2 postores
1	PSI Nº 01-2010-OEI-GRA	Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Construcción e Implementación del Hospital La Caleta, Distrito de Chimbote, Provincia Del Santa - Región Ancash	CONSORCIO VIAL CARHUAZ-SAN LUIS (CONSTRUCTORA NORBERTO S.A. SUCURSAL PERU - ODEBRECHT PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.)	S/. 156.208.538			22/07/2010	Proceso cancelado por OEI	Este proceso de convocó. En la fase de consultas surgieron dudas sobre las características y los costos de los equipos, que no estaban suficientemente claros. Por esta razón, la OEI canceló la convocatoria y pidió al Gob Regional que revisaran los Términos de Referencia.
9	PSI Nº 02-2010-OEI-GRA	Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción de la Carretera Callejón de Huaylas - Chacras - San Luis	CONSORCIO HUAYLAS (MOTILMA CONSULTORES S.A. - CONSULTORES DEL ORIENTE S.R.L.)	S/. 449.806.668	S/. 404.826.001	90.00%	22/07/2010	03/12/2010	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 30 adquirentes de bases y se presentaron 2 postores
10	CP Nº 05-2010-OEI-GRA	Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción de la Carretera Callejón de Huaylas - Chacras - San Luis	CONSORCIO HUAYLAS (MOTILMA CONSULTORES S.A. - CONSULTORES DEL ORIENTE S.R.L.)	S/. 21.833.333	S/. 16.650.000	76.26%	22/07/2010	04/12/2010	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 14 adquirentes de bases y se presentaron 2 postores

LP Nº 02-2011-OEI-GR: Mejoramiento del Servicio de Patrullaje Policial en la Jurisdicción de las Divisiones Policiales de la Región Ancash (3 ítems)	Adquisición de 106 camionetas	AUTOESPAR S.A.	S/. 12,401,420	S/. 12,385,464	99.87%	04/11/2010	26/01/2012	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 8 adquirentes de bases y solo se presentaron 1 postor.
8	Adquisición de 56 motocicletas	GRUPO PANA S.A.	S/. 1,565,326	S/. 1,148,000	73.34%	04/11/2010	18/01/2012	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 8 adquirentes de bases y se presentaron 2 postores
2	Adquisición de 104 equipos base de radio comunicación, 106 equipos de radio comunicación móviles VHF y 480 equipos de radio comunicación portátiles VHF	COLVICOM S.A.C.	S/. 2,033,254	S/. 1,991,653	97.95%	04/11/2010	11/01/2012	La convocatoria se publicó en la web de OEI, en la web del SEACE, en El Peruano y en un diario de Huaraz. Hubo 8 adquirentes de bases y se presentaron 2 postores
2	Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Construcción e Implementación del Hospital La Caleta, Distrito de Chimbote, Provincia Del Santa - Región Ancash	CONSORCIO LA CALETA (RIVA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA SUCURSAL DEL PERU - COLESI CONTRATISTAS GENERALES S.A. - CARDENAS MAYTA ANTONIO E. ING. - TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A. TECNASA - AIDHOS ARQUITECT S.A.P. SUCURSAL DEL PERU - JOSE HERNANDO VIGO MOROMISATO ARQUITECTO)	S/. 177,803,860	S/. 177,803,858	100.00%	17/12/2012	15/03/2013	Este proceso se convocó en la web de OEI, del SEACE, en prensa nacional y en prensa internacional (diario El País de Madrid). 19 empresas compraron las bases, pero solo se presentó un postor. El proceso se alargó en la fase de consultas por petición del Gob Regional que solicitó dos ampliaciones de plazo para absolver las dudas técnicas de los postores. La empresa postora subsanó las deficiencias de su oferta técnica, cumpliendo los requisitos de las bases. Como su oferta económica estaba en el margen del valor referencial, se otorgó la buena pro. La ejecución está en marcha.
14	Construcción y Equipamiento del Hospital Nivel III-1 Victor Ramos Guardia - Huaráz - Distrito de Huaráz, Provincia de Huaráz - Región Ancash				Este proceso nunca se convocó			Está incluido en una lista de procesos que forman parte del Convenio con Ancash por un monto de S/. 184'266,120.00, pero el proceso nunca se convocó porque Ancash nunca llegó a solicitarlo (pudimos saber que existían problemas con la titularidad de los terrenos donde estaba proyectado el Hospital), y que por eso no se convocó).

**Comentarios generales:**

La OEI no recibe pago por sus servicios si no se otorga la buena pro. En procesos no convocados o que quedan desiertos no se cobra.

El que un proyecto esté contenido en un convenio no quiere decir que se tenga que ejecutar. Debe producirse un encargo expreso por parte de la Entidad. Sin el encargo expreso no hay convocatoria.

Uno de los criterios del Gob Regional de Ancash presente en los Términos de Referencia es que las empresas postoras tuvieran presencia y experiencia en Ancash. La razón de esta petición es asegurar la experiencia en el entorno en el que se iban a ejecutar las inversiones y promover el tejido productivo local. En cualquier caso, este criterio no funcionaba como una restricción, ya que a través de consorcios se podían presentar empresas sin experiencia previa en Ancash (bastaba consorciarse con una empresa que sí tuviera esa experiencia).

Otro elemento que puede ayudar a entender que se presentasen pocos postores a algunas grandes obras es que la OEI exige una carta fianza de oferta por el 10% del valor referencial. Este requisito que asegura que solo postores solventes se presenten supone que para participar en un concurso de, por ejemplo, 200 millones deben tener una carta fianza bancaria de 20 millones, lo cual no está al alcance de muchas empresas. Pero esa es, precisamente, una garantía de que la empresa ganadora ofrece solvencia y no va a incumplir el contrato.